

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
CUA No.:65940**

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
EVALUACION REGISTRAL A LAS OFICINAS DE
SUCHITEPEQUEZ**

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2017



INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	2



INTRODUCCION

El Decreto No. 90-2005, Ley del Registro Nacional de las Personas, en el Artículo 33, define a los Registros Civiles de las Personas como las dependencias adscritas al Registro Central de las Personas, encargadas de inscribir los hechos y actos relativos al estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación de las personas naturales en toda la República, y observar las disposiciones que la presente Ley y su reglamento disponen. Estas dependencias estarán a cargo de un Registrador Civil de las Personas, quien goza de fe pública.

OBJETIVOS

General

Evaluar la estructura y ambiente de control interno relacionado con las inscripciones registrales, las cuales se deben realizar bajo los principios de inscripción, legalidad, autenticidad, unidad del acto, publicidad, fe pública registral, obligatoriedad y rogación; así como, el procedimiento para la obtención del Documento Personal de Identificación.

Específicos

Verificar la correcta aplicación de los criterios registrales, legislación nacional y normativa interna vigente en la inscripción de hechos y actos que modifican el estado civil de las personas naturales;

Evaluar el cumplimiento de la normativa y procedimientos registrales para determinar las inconsistencias existente

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

La evaluación se efectuó del 16 al 19 de octubre del presente año, en la cual se evaluaron las actividades y los procedimientos registrales realizados en los Registros Civiles de las Personas ubicados en los municipios de Mazatenango del departamento de Suchitepéquez durante el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de septiembre de 2017; San Antonio Suchitepéquez y San Pablo Jocopilas del departamento de Suchitepéquez, durante el período comprendido del 01 de julio de 2015 al 30 de septiembre de 2017, municipio de Chicacao departamento de Suchitepéquez del 01 de julio de 2014 al 30 de septiembre de 2017 y municipio de San Miguel Panán, departamento de Suchitepéquez durante el período comprendido del 28 de marzo de 2008 al 30 de septiembre de 2017, con el fin de verificar el cumplimiento de criterios, políticas y procedimientos



registrales en las inscripciones de Nacimiento, Defunción, Mortinato, Matrimonio, y Reconocimiento; así mismo la correlatividad en las enmiendas registrales, de conformidad con el ordenamiento legal, incluyendo las normas de auditoría del sector gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con la muestra seleccionada.

Limitación en el alcance

No se realizó la evaluación de los atestados de las inscripciones correspondientes a los años del 2008 al 2015, en virtud que los reglamentos de inscripciones bajo los cuales se realizaron éstas, ya no se encuentran vigentes, se evaluó una muestra representativa de los años 2016 y 2017 de conformidad con el reglamento de inscripciones vigente.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Información Examinada

Se revisó una muestra del correlativo de inscripciones de nacimiento, defunción, mortinato, matrimonio y reconocimiento; así como de enmiendas registrales.

Se verificó el cumplimiento de los criterios y procedimientos registrales, legislación nacional y normativa interna vigente en inscripciones de hechos y actos que modifican el estado civil de las personas naturales.

Se revisó la documentación que respalda las exoneraciones de pago por servicios prestados por el Registro Nacional de las Personas en las oficinas de los municipios evaluados.

Se realizó la verificación de la realización del cierre y cuadro del inventario del Documento Personal de Identificación -DPI-, en relación a los DPI's que se encuentran físicamente en la oficina del Registro Civil de las Personas.

Se realizó la revisión de la actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas, del personal que pertenece a las oficinas del Registro Civil de las Personas auditadas en la presente evaluación.

Se realizó la verificación del adecuado uso del libro de actas para la entrega del Documento Personal de Identificación a terceras personas y su documentación de respaldo.

Se verificó el cumplimiento al plazo para la entrega del reporte de fallecidos al



Tribunal Supremo Electoral por parte de los Registradores Civiles de las Personas.

Se revisó el Libro de Quejas de la DIACO en las diferentes oficinas del Registro Civil de las Personas.

Notas a la información examinada

Como resultado de la evaluación registral practicada del 16 al 19 de octubre del presente año a los Registros Civiles de las Personas ubicados en los municipios de Mazatenango, San Antonio Suchitepéquez, San Pablo Jocopilas, San Miguel Panán y Chicacao del departamento de Suchitepéquez, se estableció lo siguiente:

De la revisión efectuada a la muestra del correlativo de inscripciones de nacimiento, defunción, mortinato, matrimonio y reconocimiento; así como de enmiendas registrales, se pudo establecer que éstas se encontraron ordenadas de forma cronológica, con excepción de algunas inconsistencias en los correlativos de declaraciones juradas administrativas, en los municipios de Mazatenango, Chicacao y San Antonio Suchitepéquez del departamento de Suchitepéquez; sin embargo fueron subsanadas por los Registradores Civiles de las Personas en el plazo correspondiente.

De la verificación al cumplimiento de los criterios y procedimientos registrales, legislación nacional y normativa interna vigente en inscripciones de hechos y actos que modifican el estado civil de las personas naturales; se pudieron identificar algunas inconsistencias las cuales fueron subsanadas por los Registradores Civiles de las Personas en el plazo correspondiente.

De la revisión a la documentación que respalda las exoneraciones de pago por servicios prestados por el Registro Nacional de las Personas en las oficinas del Registro Civil de las Personas, se pudo establecer que el archivo correspondiente cuenta con su documentación de respaldo.

De la verificación realizada al cierre y cuadro del inventario del Documento Personal de Identificación -DPI-, en relación a los DPI's que se encuentran físicamente en la oficina del Registro Civil de las Personas, se determinó que lo reportado por el Sistema de Inventario de DPI coincide con los DPI's físicos en las oficinas; con excepción de la oficina ubicada en el municipio de San Antonio Suchitepéquez, sin embargo en el plazo otorgado por la Auditoría Interna, el Registrador Civil de las Personas de dicho municipio procedió a regularizar el descuadre encontrado, subsanando dicha inconsistencia.

En la revisión de la actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas



del personal que pertenece a las oficinas del Registro Civil de las Personas auditadas en la presente evaluación, se pudo constatar que las mismas fueron realizadas por el referido personal.

De la revisión del adecuado uso del libro de actas para la entrega del Documento Personal de Identificación a terceras personas y su documentación de respaldo, en las diferentes oficinas, se pudo observar que se encuentra utilizado adecuadamente, con excepción de las oficinas ubicadas en los municipios de San Miguel Panán y San Antonio Suchitepéquez del departamento de Suchitepéquez, en donde se evidenció el uso inadecuado del referido libro, sin embargo en el plazo otorgado por la Auditoría Interna, el Registrador Civil de las Personas del citado municipio, procedió a subsanar las inconsistencias encontradas, documentando las acciones realizadas.

Se verificó por medio de una muestra, el cumplimiento al plazo para la entrega del reporte de fallecidos al Tribunal Supremo Electoral por parte de los Registradores Civiles de las Personas, estableciéndose por medio de la revisión de una muestra, que los Registradores Civiles de las Personas han cumplido con el mismo.

De la revisión realizada al Libro de Quejas de la DIACO en las diferentes oficinas del Registro Civil de las Personas, se pudo establecer que no existen quejas pendientes de solucionar a la fecha de la presente evaluación.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes, normas y regulaciones

Hallazgo No. 1

Falta de cancelación de inscripciones por duplicidad

Condición

En la evaluación registral realizada, se pudo evidenciar en los municipios Mazatenango, San Miguel Panán, San Pablo Jocopilas y Chicacao del departamento de Suchitepéquez, la existencia de inscripciones de nacimiento del sistema y nacimiento del libro, así como de divorcio, las cuales se encuentran duplicadas en el Sistema de Registro Civil -SIRECI- y que a la fecha de la presente evaluación se encuentran pendientes de cancelación, se detallan a continuación:

No.	Nombres y Apellidos	Departamento	Municipio	Inscripciones Duplicadas	Evento	Observación
1	Abner Fabricio Grijalva Gohlitz	SUCHITEPÉQUEZ	MAZATENANGO	442,443	NACIMIENTO	



2	Luis Francisco Alvarado Vicente	SUCHITEPÉQUEZ	MAZATENANGO	100403, anotación de reconocimiento	NACIMIENTO	
3	Tiffany Berenice Sanchez Monzon	SUCHITEPÉQUEZ	MAZATENANGO	51,215,122	NACIMIENTO	
4	José Rosalío Rojop Galicia	SUCHITEPÉQUEZ	MAZATENANGO	2055, 2057	NACIMIENTO	
5	Mirtala María Borrayo Reyes	SUCHITEPÉQUEZ	MAZATENANGO	52,53,54,55,56	NACIMIENTO	
6	Genesis Esperanza Aguilar López	SUCHITEPÉQUEZ	MAZATENANGO	10520 (Mazatenango) 492 (San Gabriel Suchitepéquez)	NACIMIENTO	
7	Ananías Velásquez Vicente	SUCHITEPÉQUEZ	SAN MIGUEL PANÁN	147, 148	NACIMIENTO	
8	Lucia Petrona Quiacain Batzin	SUCHITEPÉQUEZ	SAN MIGUEL PANÁN	1262, 12195	NACIMIENTO	
9	María Gómez Pablo	SUCHITEPÉQUEZ	SAN MIGUEL PANÁN	1330, 1331	NACIMIENTO	
10	Emiliana Sosof Velásquez	SUCHITEPÉQUEZ	CHICACAO	49023, 15067	NACIMIENTO	
11	José Francisco Zelada González	SUCHITEPÉQUEZ	CHICACAO	30, 31	DIVORCIO	
12	Mario Ajcabul Hernández	SUCHITEPÉQUEZ	CHICACAO	25503, 48677	NACIMIENTO	
13	Juan Sosa Tuj	SUCHITEPÉQUEZ	CHICACAO	26816, 14691	NACIMIENTO	
14	José Rafael Ajanel Muy	SUCHITEPÉQUEZ	SAN PABLO JOCOPILAS	1556, 1557	NACIMIENTO	
15	Mildred Gabriela Pérez	SUCHITEPÉQUEZ	SAN PABLO JOCOPILAS	2369 (San Pablo Jocopilas) 17952 (Mazatenango)	NACIMIENTO	

Criterio

Ley del Registro Nacional de las Personas Decreto Número 90-2005.

ARTICULO 82. Cancelación. Las inscripciones registrales se cancelarán, cuando se ordene mediante resolución judicial firme, o cuando se acompañe a la solicitud de la misma, documentos que lo justifiquen clara y manifiestamente.

Acuerdo Número 104-2015 del Directorio del Registro Nacional de las Personas, Reglamento de Inscripciones del Registro Civil de las Personas



Artículo 11. Carácter de las Inscripciones: Los asientos de hechos y actos sujetos a inscripción que se realicen en los Registros Civiles, deberán llevarse de manera obligatoria, cronológica, continua y permanente.

Artículo 29. Cancelación. Los Registradores Civiles de las Personas Municipales, procederán a la cancelación de las inscripciones, cuando se declare en resolución judicial o cuando se justifique mediante documentos clara y manifiestamente, previa autorización del Registrador Central de las Personas.

Artículo 30. Invariabilidad de la Primera Inscripción. Salvo lo dispuesto en los artículos anteriores, los Registradores Civiles de las Personas Municipales, por ningún motivo podrán modificar la inscripción original.

Causa

Error en la calificación registral por parte de los operadores registrales al no verificar la existencia de inscripciones en el Sistema de Registro Civil -SIRECI- provocando la duplicidad de las mismas.

Efecto

Información de los ciudadanos, duplicada en el Sistema de Registro Civil -SIRECI-, dificultando la certificación de los eventos correctos.

Recomendación

Al Director Ejecutivo a efecto que en el plazo de 3 días hábiles a partir de notificado el presente informe instruya al Registrador Central de las Personas para que gire instrucciones al Jefe de Registro Civil de las Personas a efecto verifique las duplicidades indicadas en la condición del presente hallazgo, dándole seguimiento a las mismas ante el Departamento de Asesoría Registral, con el propósito que en el menor tiempo posible sean regularizadas en el Sistema de Registro Civil -SIRECI-.

Detalle de funcionarios y personal responsables por el periodo auditado

Nombre y Cargo	Período	
	Del	Al
Lic. Rudy Leonel Gallardo Rosales Director Ejecutivo	02/07/2012	02/06/2016




Ing. Brenda Amarilis Gramajo González Directora Ejecutiva en Funciones	02/06/2016	01/07/2017
Lic. Enrique Octavio Alonzo Aceituno Director Ejecutivo	02/07/2017	a la fecha
Lic. Mario René Sánchez Pérez Registrador Central de las Personas	18/07/2011	26/10/2016
Lic. Alex Ottoniel Maas Jácome Registrador Central de las Personas	16/11/2016	a la fecha
Licda. Iris Hécica Hernández Galicia Subdirector de Registro Central de las Personas	01/01/2017	07/07/2017
Licda. Sindy Patricia Guzmán Cermeño Subdirector de Registro Central de las Personas	02/01/2017	01/03/2017
Lic. Jorge Armando Monterroso López Jefe Registro Civil de las Personas	05/01/2017	07/07/2017
Jenny Giselle Cajas Maldonado Registrador Civil de las Personas, Mazatenango, Suchitepéquez	18/08/2014	a la fecha
María Isabel Leplomet Quevedo Registrador Civil de las Personas, San Miguel Panán, Suchitepéquez	18/02/2016	a la fecha
María de Jesús Ixcay Coché Registrador Civil de las Personas, Chicacao, Suchitepéquez	02/02/2010	a la fecha
Evelyn Marbella Sánchez Galindo Registradora Civil de las Personas, San Pablo Jocopilas, Suchitepéquez	01/05/2016	a la fecha

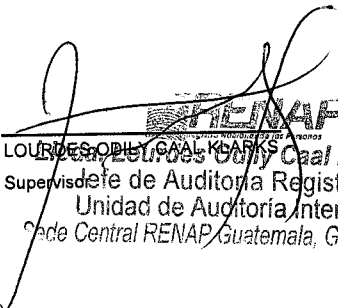
Funcionarios responsables de dar seguimiento a los incumplimientos y recomendaciones


Nombre y Cargo	Período	
	Del	Al
Lic. Enrique Octavio Alonzo Aceituno Director Ejecutivo Nacional	02/07/2017	a la fecha
Lic. Alex Ottoniel Maas Jácome Registrador Central de las Personas	16/11/2016	a la fecha
Lic. Rafael Arturo Andrade Barrillas Jefe de Registro Civil de las Personas	17/07/2017	a la fecha



Jenny Giselle Cajas Maldonado Registrador Civil de las Personas, Mazatenango, Suchitepéquez	18/08/2014	a la fecha
María Isabel Leplomet Quevedo Registrador Civil de las Personas, San Miguel Panán, Suchitepéquez	18/02/2016	a la fecha
María de Jesús Ixcay Coché Registrador Civil de las Personas, Chicacao, Suchitepéquez	02/02/2010	a la fecha
Evelyn Marbella Sánchez Galindo Registradora Civil de las Personas, San Pablo Jocopilas, Suchitepéquez	01/05/2016	a la fecha

1

Lic. Alvaro Silva Morales
 ALVARO SILVA MORALES
 Auditor Registral
 Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala


Lourdes Ojeda Caal Klarks
 Supervisora de Auditoría Registral
 Unidad de Auditoría Interna
 Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala


 GUILLERMO RANFERI CASTILLO LOPEZ
 Director
Lic. Guillermo Ranferi Castillo López
 Auditoría Interna
 Auditor Interno en Funciones
 Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala

